



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0304/05/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/0552

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2025

### PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO TRES OJITOS



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/91 de fecha 20 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EJIDO TRES OJITOS, Madera, P-08-040-TRE-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 513.426 Metros cúbicos rollo	46	1	46	28922069	28922114	13 de Mayo 2025 Reynaldo MB
EJIDO TRES OJITOS, Madera, P-08-040-TRE-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1.198.944 Metros cúbicos rollo	108	1	108	28922115	28922222	
EJIDO TRES OJITOS, Madera, P-08-040-TRE-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.311 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28922223	28922224	
EJIDO TRES OJITOS, Madera, P-08-040-TRE-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 150.601 Metros cúbicos rollo	14	1	14	28922225	28922238	
EJIDO TRES OJITOS, Madera, P-08-040-TRE-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 9.647 Metros cúbicos rollo	1	1	1	28922239	28922239	
EJIDO TRES OJITOS, Madera, P-08-040-TRE-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 98.820 Metros cúbicos rollo	9	1	9	28922240	28922248	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0304/05/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/0552

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN  
CHIHUAHUA

MEDIO  
AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas v/a electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih...-Presente

JRAM/SRU/RCV

